

Documento de consultas PCSP

CONCURSO CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ORDENACIÓN, DISEÑO URBANO E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOS TERRENOS DESAFECTADOS DEL ACUARTELAMIENTO AÉREO DE GETAFE (ACAR): PROYECTO URBANO DEL NUEVO BARRIO DE LA AVIACIÓN DE GETAFE, MADRID.

Consulta 31– PCSP – Publicada 16/12/2025 09:41

acerca de la respuesta "Se va a poner a disposición de los concursantes, en la PCSP y la secretaría del concurso, la documentación fotográfica del ámbito de la que se dispone y es posible facilitar." ¿se sabe cuándo se va a recibir esta documentación?

Respuesta 31 – PCSP

Se publicaron el 12/12/2025 en la Plataforma de contratación, 4 ficheros en formato zip, con el nombre "FOTOS ACAR ...", donde se los pueden descargar.

Consulta 32– PCSP- Publicada 19/12/2025 10:46

Buenas tardes, leídas las aclaraciones sobre la documentación administrativa a presentar en la Fase I, ¿podrían confirmar que en el Sobre 3 sólo se entregan los siguientes documentos?

- 1 - Anexo I - Boletín de Inscripción.
- 2 - Anexos II y IX - Declaraciones responsables sobre la incompatibilidad para contratar
- 3 - Anexo III - Declaración responsable sobre las condiciones de titulación del equipo

Entendemos por tanto, que el resto de Anexos así como el DEUC sólo se entregarán en la Fase 2.

Respuesta 32 – PCSP

Es correcto. Según el documento RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LAS BASES DEL CONCURSO publicado en la PCSP con fecha 01-12-2025 los documentos que deben entregarse en cada una de las fases del concurso son:

FASE 1:

- **Solicitud de Inscripción**, identificando a los participantes, según los modelos para personas físicas, sociedades o equipos mixtos que se adjuntan en el [Anexo I](#) a estas bases, indicando el contacto a efecto de notificaciones.
- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito no se halla en causa de incompatibilidad para contratar, según modelo que se adjunta en [Anexos II y IX](#)

de estas bases. Deberá aportarse declaraciones individuales de todos/as los/las coautores/as de la propuesta o del representante legal, en caso de sociedades. Tendrán condición de coautores/as aquellos/as que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso.

- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito reúne en su conjunto las condiciones de titulación requeridas para participar, según el modelo que se adjunta en [Anexo III](#) a estas bases, firmado por el/los/las concursante/s.

FASE 2:

- En su caso, el **compromiso de constituirse en unión temporal de empresas (UTE)**, que indicará los nombres y circunstancias de los/as integrantes que la constituyan y la participación porcentual de cada uno en la misma. Este documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión, según [Anexo IV](#).
- Una **declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC)** que deberá estar firmada por el concursante o su representante y que se ajustará al artículo 140.1.a) de la LCSP. ([Anexo V](#))

El DEUC deberá cumplimentarse atendiendo a las instrucciones que se recogen en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y en la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) previsto en la nueva Directiva de contratación pública ([ANEXO X](#)).

En caso de la UTE, cada integrante aportará su declaración responsable (DEUC)-

- **Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI)**, que deberá estar firmada por el/la concursante o su representante según modelo del [Anexo VI](#).
- **Declaración responsable** de estar al corriente de las obligaciones Tributarias con la Administración del Estado y de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen profesional sustitutivo y con el Ayuntamiento de Getafe, según modelo que se adjunta en el [Anexo VII](#).
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito cuenta con solvencia económica requerida, según el modelo que se adjunta en el [Anexo XII – AÑADIDO EN LA RECTIFICACIÓN DEL 01-12-2025](#) - de estas Bases firmado por el/los concursante/s. En el caso de la UTE la solvencia será acumulativa.
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito cuenta con solvencia técnica requerida, según el modelo que se adjunta en el [Anexo VIII](#) de estas Bases

firmado por el/los concursante/s. III. Se debe agregar el nuevo anexo que se adjunta: Anexo XII Declaración responsable sobre la solvencia económica-financiera para su cumplimentación en la Fase 2.”

- Anexo XI – Declaración expresa de la prestación de consentimiento para la difusión de los trabajos.

Consulta 33– PCSP – Publicada 19/12/2025 10:47

Buenas tardes, leídas las aclaraciones sobre la documentación administrativa incluida en el Sobre 3 y que se debe entregar en la FASE I, ¿pueden confirmarnos que sólo se incluyen 4 documentos? y éstos son:

- 1 - Anexo I - Solicitud de inscripción
- 2 - Anexo II y IX - Declaraciones Responsables de incompatibilidad para contratar
- 3 - Anexo III - Declaración Responsable de las condiciones de titulación.

Por otro lado, no hemos visto referencias al Anexo XI ¿en qué Fase se entrega?

Respuesta 33 – PCSP

Según el documento RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LAS BASES DEL CONCURSO publicado en la PCSP con fecha 01-12-2025 los documentos que deben entregarse en cada una de las fases del concurso son:

FASE 1:

- **Solicitud de Inscripción**, identificando a los participantes, según los modelos para personas físicas, sociedades o equipos mixtos que se adjuntan en el Anexo I a estas bases, indicando el contacto a efecto de notificaciones.
- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito no se halla en causa de incompatibilidad para contratar, según modelo que se adjunta en Anexos II y IX de estas bases. Deberá aportarse declaraciones individuales de todos/as los/las coautores/as de la propuesta o del representante legal, en caso de sociedades. Tendrán condición de coautores/as aquellos/as que compartirían el contrato en caso de resultar ganadores del concurso.
- **Declaración Responsable** de que el equipo inscrito reúne en su conjunto las condiciones de titulación requeridas para participar, según el modelo que se adjunta en Anexo III a estas bases, firmado por el/los/las concursante/s.

FASE 2:

- En su caso, el **compromiso de constituirse en unión temporal de empresas (UTE)**, que indicará los nombres y circunstancias de los/as integrantes que la constituyan y la participación porcentual de cada uno en la misma. Este

documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión, según [Anexo IV](#).

- Una **declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC)** que deberá estar firmada por el concursante o su representante y que se ajustará al artículo 140.1.a) de la LCSP. ([Anexo V](#))

El DEUC deberá cumplimentarse atendiendo a las instrucciones que se recogen en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y en la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) previsto en la nueva Directiva de contratación pública ([ANEXO X](#)).

En caso de la UTE, cada integrante aportará su declaración responsable (DEUC)-

- **Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI)**, que deberá estar firmada por el/la concursante o su representante según modelo del [Anexo VI](#).
- **Declaración responsable** de estar al corriente de las obligaciones Tributarias con la Administración del Estado y de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen profesional sustitutivo y con el Ayuntamiento de Getafe, según modelo que se adjunta en el [Anexo VII](#).
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito cuenta con solvencia económica requerida, según el modelo que se adjunta en el [Anexo XII – AÑADIDO EN LA RECTIFICACIÓN DEL 01-12-2025](#) - de estas Bases firmado por el/los concursante/s. En el caso de la UTE la solvencia será acumulativa.
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito cuenta con solvencia técnica requerida, según el modelo que se adjunta en el [Anexo VIII](#) de estas Bases firmado por el/los concursante/s. III. Se debe agregar el nuevo anexo que se adjunta: [Anexo XII](#) Declaración responsable sobre la solvencia económica-financiera para su cumplimentación en la Fase 2.”
- [Anexo XI](#) – **Declaración expresa** de la prestación de consentimiento para la difusión de los trabajos.